



Madrid
PSOE

I FÓRUM SOCIALISTA DE MADRID

[RE]inventando Madrid

COMPROMETIDOS CON EL MUNICIPALISMO

MADRID CAPITAL

La Ciudad de Madrid necesita un cambio de rumbo para ser referente que todo lo que queremos. Porque la capital es especial y tiene unas circunstancias excepcionales. La ciudad de Madrid necesita ambición de futuro y trabajo, mucho trabajo con la vista puesta en el medio y largo plazo. Si nos comparamos con otras grandes capitales europeas vemos como poco a poco nos hemos quedado a remolque y empequeñecidos. Por esto planteamos aquí los grandes retos que creemos que Madrid necesita, más allá del día a día que también es sumamente importante, Madrid necesita un gran impulso para llegar a ser la Ciudad moderna, amable, solidaria, con oportunidades y sostenible que todos y todas soñamos.

Los y las socialistas madrileños apostamos por dos grandes ejes de actuación para hacer efectiva una gran transformación de la Ciudad de Madrid. Por un lado, dotándola de los instrumentos legales necesarios y, por otro, asumiendo la necesidad de elaborar y poner en marcha un Plan Estratégico para la Ciudad.

En el primero de los ejes debemos situar dos iniciativas legislativas, y por este orden: una Ley Autonómica de Capitalidad, y la modificación de la vigente pero insuficiente Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.

Madrid viene gestionando competencias y prestando servicios que competen a las administraciones del Estado y autonómica. Las denominadas competencias "impropias", que suponen unos 900 millones para las arcas municipales. Se persigue asumir la gestión de esas competencias como plenas, o en el régimen de gestión que se arbitre, evitando con ello duplicidades innecesarias e ineficaces. Paralelamente, la capital debe contar con la correspondiente financiación que permita desarrollar esas competencias de forma eficiente.

Los largos años en los que los gobiernos de derechas han decidido sobre la vida de la capital, junto a las dimensiones de esta en prácticamente todos los aspectos, han provocado graves desequilibrios sociales, económicos y territoriales entre los distritos y barrios de la capital, que se reflejan en ratios muy inferiores a los de ciudades y pueblos de su entorno.

LEY AUTONÓMICA DE CAPITALIDAD

Es un proyecto necesario para dotar a la Ciudad de los instrumentos legales que le permitirán mejorar sustancialmente la cantidad y calidad de los servicios públicos prestados a los ciudadanos. Así lo ha entendido el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobando la proposición presentada en este sentido por el Grupo Municipal Socialista en mayo de 2016, y comprometiéndose a constituir el grupo de trabajo que reunirá a representantes de los grupos municipales, funcionarios y expertos académicos que elaborará la ponencia que, una vez aprobada por el mismo Pleno, se remitirá a la Asamblea de Madrid para su tramitación como proyecto de Ley.

Todo un trámite que exigirá de acuerdos de las fuerzas políticas a todos los niveles.

Es una iniciativa que no solo bloquea la aplicación de la reforma local del PP en la capital, sino que supone un blindaje para futuras afectaciones al régimen local de la capital. Por otro lado, esta iniciativa supone desarrollar propuestas reclamadas por el PSOE para todos los municipios, como es la mejora de su financiación a través de la participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma, en la línea ya aprobada por ley en otras comunidades como Andalucía; así como reiniciar el proceso de transferencias hacia los municipios como administración más cercana al ciudadano.

Implica el desarrollo de normas vigentes que preveían este régimen especial, equiparando a Madrid con el marco normativo especial con que ya cuenta Barcelona, que sí dispone de esta ley aprobada por su parlamento autonómico (Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la Carta Municipal de Barcelona)

Por último, tenemos muy claro **lo que no queremos que sea esta Ley:**

- No queremos para Madrid ningún estatus de privilegio respecto de otras capitales o ciudades, en especial, respecto de las propias ciudades madrileñas. Simplemente se trata de reconocer como diferente lo que ya es diferente. Madrid necesita de un régimen local distinto porque no hay ninguna ciudad española que sea, a la vez, capital del Estado, de la Comunidad de Madrid, tenga más de 3 millones de habitantes, sea una gran urbe mundial, disponga de un área metropolitana superior a los 6 millones de habitantes, maneje un presupuesto superior al de algunas comunidades autónomas, su PIB sea superior a los 125.000 mill. €, y suponga el 12% de todo el PIB nacional, etc. Es decir, tiene una situación

y dispone de unas condiciones que la diferencian del resto de las ciudades españolas.

- No queremos que Madrid sea ningún distrito federal, ninguna ciudad-estado (tipo Berlín), ni ninguna ciudad autónoma (Ceuta o Melilla). No queremos cambiar su actual encaje en el Estado, además de que no podríamos hacerlo.

¿QUÉ QUEREMOS QUE REGULE ESTA LEY?

1º Un régimen competencial consistente en los siguientes aspectos:

- Mantener las actuales competencias que ya adscribe la Ley de Bases para todos los municipios, la normativa para los municipios de gran población y las competencias asumidas por la actual Ley de Capitalidad. Es decir, asegurar lo que ya tiene y evitar que pueda ser modificado por actos unilaterales del Estado o de la Comunidad, como la actual ley de reforma de la administración local.
- Asumir como competencias propias las que están actualmente atribuidas a la Comunidad de Madrid y que viene gestionando desde hace años el Ayuntamiento
- En tercer lugar, impulsar el proceso de transferencias entre la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid, en desarrollo del Pacto Local de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley 3/2003, que contemplaba las siguientes materias gestionables por los municipios: a) Consumo; b) Deportes; c) Educación; d) Empleo; e) Juventud; f) Medio ambiente; g) Política de la mujer; h) Ordenación del territorio y urbanismo; i) Patrimonio histórico; j) Protección civil; k) Sanidad; l) Servicios sociales; ll) Transporte; m) Turismo, y n) Vivienda.
- Impulsar la colaboración con su área metropolitana, desarrollando instrumentos de coordinación y cooperación con los ayuntamientos, buscando el establecimiento de políticas compartidas, tales como movilidad, calidad del aire, prestación de servicios, etc...

2º Un régimen de financiación para la capital basado en los siguientes aspectos:

- Suplir las deficiencias que actualmente conlleva gestionar competencias impropias, asegurando la completa financiación de aquellas que pasen a la entera gestión del Ayuntamiento.
- Completar con una participación de la Ciudad en los ingresos de la Comunidad obtenidos en la capital, en función de parámetros como su población, con carácter

no finalista de los mismos, que permitan mejorar y ampliar los servicios municipales.

¿PARA QUÉ SIRVE ESTA LEY?

Con este nuevo marco competencial el Ayuntamiento podrá mejorar sustancialmente la cantidad y calidad de los servicios públicos prestados a los vecinos y vecinas, además de conseguir eliminar las duplicidades actualmente existentes con la administración autonómica:

- Haciendo una delimitación de competencias, traspasando en uno y otro sentido atribuciones que eviten redes paralelas de servicios, de acuerdo con los principios de mayor eficacia, eficiencia y subsidiariedad.
- Disponiendo de una mayor autonomía en la planificación y gestión urbanística.
- Permitirá crear consorcios específicos para Turismo, Vivienda, Servicios Sociales, Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico-Artístico, con el fin de dar más eficacia y agilidad a las actividades y competencias concurrentes.

Más en concreto, los ciudadanos y ciudadanas se verán beneficiados en cuestiones tales como:

- * Una mayor celeridad en el acceso a los servicios públicos que hoy tienen repartida su gestión entre las dos administraciones. Por ejemplo, en la tramitación del reconocimiento de la Ley de Dependencia y el percibo de la correspondiente prestación.
- * Un mejor conocimiento de los servicios y las prestaciones a que se tiene derecho, ya que serán gestionados por una sola administración en su integridad. Por ejemplo, la atención a los desempleados a través de los cursos de formación, orientación laboral, ofertas de empleo, etc. También en todos los servicios sociales y asistenciales que hoy están duplicados (ayudas a domicilio, atención a discapacitados, centros de atención a personas con discapacidad intelectual y enfermos de Alzheimer...) Un ahorro en el pago de impuestos y tasas, ya que el coste de los servicios será menor y serán gestionados más eficientemente al ser una única administración quien se encargue de ellos. Por ejemplo, en la tramitación de expedientes urbanísticos, inicio de actividades económicas, ayudas al emprendimiento...; o en cosas más básicas y elementales como el mantenimiento de la red de bibliotecas públicas, o los servicios de urgencia sanitaria (SAMUR y SUMMA).

- * Una mayor calidad en la atención y en la información, como es el caso de los servicios básicos de salud pública, salud sexual y reproductiva, atención a la drogodependencia, etc.

En resumen, se trata de hacer efectivo y dar un amplio contenido al principio de administración más cercana al ciudadano.

REFORMA DE LA ACTUAL LEY DE CAPITALIDAD Y REGIMEN ESPECIAL DE MADRID.

Transcurridos diez años de su vigencia, la actual Ley 22/2006, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, no ha cumplido con los fines a los que debería haber atendido. Incluso previsiones centrales y sustanciales de la Ley, como la denominada “Comisión Interadministrativa de Capitalidad”, órgano de cooperación entre el Estado, la Comunidad de Madrid y la Ciudad de Madrid en materias directamente relacionadas con el hecho de la capitalidad, tales como la seguridad ciudadana o la celebración de actos oficiales, están sin desarrollar.

Pero no se trata solo de que sus limitaciones e incumplimientos nos lleven a pedir su reforma, sino que los últimos años vividos por la Ciudad han demostrado la necesidad de disponer de un verdadero régimen especial para Madrid, como instrumento imprescindible que garantice su pleno desarrollo y modernización hasta situarla al nivel de las grandes capitales europeas. En este sentido, además de asumir como propias competencias estatales que ya gestiona, Madrid necesita del Estado un compromiso estable de inversiones públicas y un nuevo régimen fiscal.

Hemos de señalar que el régimen especial de financiación de Madrid previsto en el artículo 160 de la Ley de Haciendas Locales, lleva 26 años sin regularse, y debería ser desarrollado por una norma estatal, cuyo marco más adecuado sería la reforma de esta Ley, en paralelo a la mejora general de financiación para todos los municipios permitiendo, entre otras cosas, crear tributos propios y adaptar los existentes a la situación de la capital. El objetivo es dotar de progresividad a los impuestos locales, algo que actualmente es casi imposible.

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA CIUDAD DE MADRID

El segundo eje de actuación que planteamos para la ciudad de Madrid es la elaboración de un Plan Estratégico para la Ciudad para el horizonte de los próximos 15-20 años.

A estas alturas del desarrollo que están adquiriendo las grandes urbes mundiales, los desafíos que ya están afrontando y los que afrontarán en el futuro próximo, nadie cuestiona la necesidad de contar con un instrumento que guíe ese desarrollo y prepare a Madrid y a sus habitantes para dar las mejores soluciones a esos problemas. Basta con echar una mirada a esas grandes ciudades -y a otras menos grandes- para comprobar que hace tiempo que se pusieron manos a la obra.

Nueva York, Boston, Miami, París, Londres, Roma, Milán, Sídney, Montevideo, Buenos Aires, Medellín...fuera de nuestras fronteras; y aquí Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Sevilla, por poner unos ejemplos, cuentan con estos Planes Estratégicos. Es más, algunas como Londres, Buenos Aires, Barcelona o Bilbao, han dado el salto para que estos planes lo sean de ámbito metropolitano. Pues bien, Madrid, la capital y ciudad más grande del Estado, no tiene elaborado y aprobado un Plan Estratégico de esas características, que permita guiar las políticas municipales de los próximos años.

Un Plan Estratégico es un instrumento que identifica las necesidades y potencialidades del territorio a medio plazo, prevé las tendencias y amenazas, y hace propuestas para afrontar el futuro en las mejores condiciones. Se trata de algo serio, ambicioso, que tiene mucho que ver con la planificación, como es obvio, pero que también tiene que ver con promover la participación de todos los actores implicados, favorecer el consenso entre intereses divergentes, priorizar decisiones y, mediante la negociación y el acuerdo, alcanzar un gran pacto sobre un futuro ya próximo que nos afecta a todos.

El objetivo no debe ser otro que lograr que Madrid sea una capital mundial atractiva e influyente para el talento global innovador, que cuente, además, con un modelo de integración y de cohesión social de calidad. Se trata de hacer de Madrid una equilibrada, justa, plural y compleja ciudad de ciudades, que es lo que realmente es, aunque no lo parezca.

Por eso mismo, quienes deben participar en su elaboración son los principales agentes económicos, sociales y culturales de la Ciudad que, conjuntamente con el promotor que debe ser el Ayuntamiento de Madrid, convoque a entidades e instituciones como las universidades públicas madrileñas, la Cámara de Comercio e Industria, IFEMA, los colegios profesionales, la FRAVM...y, sobre todo, a profesionales y expertos en los ámbitos principales de intervención. Entidades que se integrarían y conformarían su Consejo Rector, o como quiera que llamemos al órgano que supervisará su desarrollo y ejecución.

¿Y cuáles son estos ámbitos de actuación o contenidos del Plan? Planteamos los siguientes ámbitos de actuación que consideramos esenciales y prioritarios, pero que no son, ni mucho menos, una enumeración cerrada.

1) UN NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MADRID (PGOUM)

Una reforma necesaria para poner orden en el caos legal y técnico a que ha llevado el desastroso Plan de 1997. Una nueva ordenación que acabe con la especulación y con el desarrollo insostenible. Una reforma que debería acometerse una vez aprobada la Ley del Suelo que se está tramitando en la Comunidad, que ordene armónicamente el espacio, las actividades que se realizan en el mismo, y permita un desarrollo sostenible de la ciudad.

Esto es fundamental para reorientar el crecimiento económico y sentar las bases para el cambio de modelo productivo. Un crecimiento que debe ser inteligente, integrador y sostenible. Basado en el desarrollo de la sociedad del conocimiento, promoviendo la cohesión social y territorial, rompiendo las brechas sociales, integrando los barrios, fomentando el uso eficiente de los recursos y procurando el menor impacto en el entorno.

Queremos una ciudad urbanísticamente equilibrada, proyectada en sus barrios y distritos y ambientalmente saneada, que garantice la movilidad de sus ciudadanos, que abra una perspectiva de desarrollo integral en relación con las ciudades de la Corona Metropolitana.

2) UN PLAN POR LA REINDUSTRIALIZACIÓN DE MADRID.

Hoy el problema más acuciante es el desempleo, pero nosotros no aceptamos que esta ciudad se convierta en la capital del empleo precario, sin derechos y sin dignidad. La creación de empleo no puede ser de cualquier forma y a cualquier precio.

Por eso es tan importante esta reindustrialización, ese cambio de modelo productivo y el generar empleo en sectores tecnológicamente avanzados como las energías alternativas, la aeronáutica, la producción audiovisual, la biotecnología, las tecnologías de la información y la comunicación, el medio ambiente, la rehabilitación, etc.

Porque Madrid necesita impulsar un nuevo modelo de crecimiento económico. Porque la industria tiene una elevada capacidad de arrastre sobre el resto de los sectores productivos, porque genera empleos de calidad, y porque contribuye al logro de una economía diversificada. Madrid no puede aspirar a ser solo una ciudad de servicios.

No tiene sentido seguir expulsando a la industria de la ciudad, porque ya no tenemos la vieja, obsoleta y contaminante industria. Ni tiene sentido que dispongamos de 25 millones de m2 de suelo industrial y tan solo tengamos ocupados poco más del 50% de ese suelo. Porque no nos podemos permitir que desde el año 2012 no se haya invertido ni un solo euro en mejorar los polígonos industriales. Polígonos que deben ser del siglo XXI, sostenibles, con una eficiente gestión energética, de residuos, de comunicaciones...

Porque hemos de ser una ciudad que atraiga talento, que es la nueva industria del siglo XXI, que permita desarrollar el capital humano ya existente. Madrid debe ser una ciudad atractiva para la industria tecnológica, para que se asienten aquí empresas de sectores industriales avanzados, por no mencionar el retraso considerable que ya tenemos en su desarrollo como “Smart city”

3) UN PLAN DE IMPULSO A LOS SERVICIOS SOCIALES

Pero también pensamos en la otra cara de la ciudad, la más importante, la de las personas que la habitan. Madrid, como el resto de las sociedades occidentales, sufre un proceso de envejecimiento ya evidente que se agudizará en el futuro. Por eso planteamos un Plan de impulso a los Servicios Sociales, empezando por definir una cartera de estos servicios que permita a la ciudadanía conocer las prestaciones a las que tiene derecho y los requisitos para acceder a ellas, aumentar los centros para reducir la saturación que tienen los actuales, bajar la ratio en Atención Social Primaria, incrementar los presupuestos, etc.

4) ESTRATEGIA PARA LA IGUALDAD

En la misma línea, debemos diseñar una Estrategia para la Igualdad. Una estrategia global que palie las desigualdades entre hombres y mujeres, que incluya importantes programas de empleo específicos para reducir la brecha salarial y aumentar la empleabilidad femenina, reforzar la Red de Agentes de Igualdad en los Distritos e incorporar Unidades de Género en cada Área de Gobierno Municipal que serían las encargadas de impulsar acciones que favorezcan la igualdad, así como de evaluar la implementación de las políticas correspondientes con perspectiva de género.

5) UN PLAN DE POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL PARA MADRID CIUDAD.

Estamos en un mundo cada día más globalizado, donde ya no sólo compiten los países por posiciones estratégicas y las empresas por los mercados, sino que también compiten las grandes ciudades por ser los espacios más adecuados para residenciar

conocimiento y generar oportunidades. Las grandes ciudades son los nodos de las redes que están configurando este nuevo mundo.

Y en este ámbito tenemos que actuar sobre sectores tan importantes como el turismo; las industrias culturales tradicionales que hay que apoyar, revitalizar y difundir; por las nuevas y creativas generadas por los sectores audiovisuales y, sobre todo, por potenciar nuestra gran riqueza que es la lengua.

Tenemos el privilegio de contar con la segunda lengua del mundo tanto como instrumento de comunicación internacional como por número de hablantes. Todo un potencial económico, social y cultural que Madrid tiene que aprovechar para convertirlo en el motor que nos sitúe entre las grandes urbes internacionales.

Madrid siempre ha sido una “ciudad-encuentro” de culturas y de gentes. Una ciudad puente entre Europa, Latinoamérica y el norte de África. Y Madrid –lo dicen todos los que aman, usan y viven de esta lengua- debe convertirse en capital mundial del español. Infraestructuras, medios y conocimiento para ello tiene de sobra. La falta el impulso político para conseguirlo, que debe ser, porque aún no lo es, una cuestión de Estado.

En materia de turismo, potenciando todas las posibilidades que ofrece la ciudad de Madrid como capital de un país puntero a nivel internacional, como es España, tanto de los itinerarios y lugares que ya son conocidos, como de aquellos otros cuyo riqueza y patrimonio hay que descubrir y mostrar al visitante, que se encuentran en los distritos de la Ciudad, y a los que hay que convertir en nuevos focos de atracción de desarrollo turístico.

La difusión de la cultura de nuestra ciudad implica divulgar la oferta existente con campañas específicas de carácter internacional, potenciando a nuestros creadores e intérpretes, e integrando a Madrid en los circuitos de los principales artistas extranjeros de todos los ámbitos culturales: diseño, danza, música, interpretación, etc. Igualmente, hay que poner en valor a la Ciudad en cuanto a su legado histórico y cultural, conectando su red de museos y su patrimonio artístico con los Patrimonios de la Humanidad existentes en la Comunidad: El Escorial, Aranjuez y Alcalá de Henares.

El objetivo es impulsar el desarrollo cultural y turístico de nuestra Ciudad, al tiempo que ese dinamismo se ha de traducir en la creación de nuevas empresas y en la generación de empleos en las nuevas industrias culturales y creativas, que ya se están

constituyendo en uno de los sectores punteros de las nuevas tecnologías y la sociedad del conocimiento.

6) UN PACTO POR LA CULTURA

En línea con esto último, seguimos apostando por impulsar un gran Pacto por la Cultura, que posibilite una protección de todo el patrimonio cultural de nuestra ciudad y permita un mayor y más eficaz aprovechamiento de los recursos culturales de Madrid. Para ello contaremos con todos los actores implicados en la cultura de nuestra ciudad, plataformas, organizaciones, empresas, etc.

Desde el Ayuntamiento se debe realizar una política cultural que permita el necesario equilibrio entre lo público y lo privado, posibilitando la participación de la sociedad civil en la creación y circulación de la cultura. Se debe promocionar, conservar, difundir y facilitar el acceso a los bienes y servicios culturales.

7) UN PACTO POR UNA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

Nos adherimos a este Pacto con todas las consecuencias. Madrid es una ciudad con enormes problemas de movilidad, tales como atascos, dificultades de accesibilidad de las personas con movilidad reducida, así como de quienes se mueven en bicicleta o caminando. Junto a esto debemos añadir los problemas de salud que genera la contaminación atmosférica y acústica.

Hemos firmado este Pacto porque creemos en una ciudad en la que la movilidad sea una realidad para todas las personas, amable, accesible, segura, saludable y sostenible.

Por ello propondremos el impulso del uso del transporte público y su mejora – respecto a costes, frecuencias, recorridos, etc... - la utilización de vehículos y energías no contaminantes, la accesibilidad universal como principio rector de todas las actuaciones públicas, y diseños urbanos adecuados y sostenibles, además de infraestructuras y equipamientos urbanos.

En este último aspecto debe existir un consenso para desarrollar una Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de la Ciudad de Madrid, desarrollada a través de planes y programas periódicos, para alcanzar los compromisos de la Estrategia 20-20-20, así como plantear las bases para continuar esa senda y poder cumplir la Hoja de Ruta de la Unión Europea para el 2050.

8) DESCENTRALIZACIÓN Y EQUILIBRIO TERRITORIAL DE MADRID.

Los y las socialistas supimos asegurar en Madrid las bases de la ciudad democrática del siglo XX. Hoy, ahora, con quienes quieran acompañarnos, estamos dispuestos a edificar la auténtica ciudad del bienestar del siglo XXI. Y ese es el modelo de ciudad que queremos, donde el bienestar, la igualdad, la solidaridad, y la participación activa sean los principios que informen y conformen nuestra convivencia.

Madrid ha sufrido un desarrollo urbanístico caótico y abandonado a la iniciativa privada, que ha dado como resultado un fuerte desequilibrio entre el norte y el sureste de la ciudad, e incluso entre barrios del mismo distrito.

Es evidente que el reequilibrio territorial de Madrid no sólo compete al ámbito urbanístico, con la creación de nuevas centralidades, o con la mejora de los equipamientos públicos que salden las históricas carencias, sino que también pasa por el reequilibrio productivo con la ubicación de centros productivos en los distritos más desfavorecidos.

Las dimensiones de Madrid hacen que la población de muchos distritos sea mayor que la de gran parte de las capitales de provincia españolas y que la de los grandes municipios de nuestra región. De tal manera que se convierten en auténticas ciudades, con barrios y características propias, con déficits y desequilibrios de equipamientos de todo tipo y de articulación con el resto de la capital.

En este objeto de reducir diferencias y ensanchar igualdades, las Juntas Municipales deben convertirse, de verdad, en el Ayuntamiento de cada Distrito, para lo que se precisa llevar a cabo un proceso de desconcentración administrativa municipal, aumentando de su nivel competencial, presupuestario y de recursos humanos, suficientes para atender esta importante misión.

PEQUEÑOS MUNICIPIOS

La Comunidad de Madrid es, con diferencia, la región más densamente poblada de España. La capital, las grandes poblaciones del área metropolitana y otras de mediano tamaño conforman una conurbación en la que se concentra la gran mayoría de sus habitantes. No obstante, esa circunstancia no nos debe hacer olvidar que también hay madrileñas y madrileños que viven en pequeñas poblaciones. De los 179 municipios de la región, 29 tienen menos de 500 vecinos, 18 entre 501 y 1.000, otros 19 entre 1.001 y 2.000, y 31 municipios tienen entre 2.001 y 5.000 habitantes.

En los municipios de menor población viven e intentan desarrollarse personal y profesionalmente ciudadanas y ciudadanos que sufren, aún más que los residentes en las grandes ciudades, las consecuencias de la destrucción del Estado del bienestar, el desempleo y la precariedad laboral debido a una política de recortes del PP que crea ciudadanía de primera y de segunda, dependiendo del lugar donde se resida.

INSTITUCIONES JUSTAS Y BUEN GOBIERNO

Nuestro modelo de desarrollo es integrador; creemos en las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas de esta región y de su territorio para promover una economía más sostenible, basada en el desarrollo de nuevos recursos energéticos, en la generación de servicios medioambientales, en la innovación y en la explotación y aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de esos territorios. Es objetivo de los socialistas pasa porque todos los madrileños y todas las madrileñas, independientemente del tamaño del municipio en el que residamos, podamos ejercer nuestros derechos y utilizar los servicios públicos de modo sustancialmente igual. Planteamos una estrategia de corrección de las desigualdades y los desequilibrios territoriales en la Comunidad.

Por otra parte, un desarrollo sostenible de nuestra región hace necesario mantener la población en los municipios pequeños y en el ámbito rural, evitando los perjuicios que resultarían para nuestra riqueza natural de la despoblación de zonas como la sierra madrileña. El Buen Gobierno exige tener presente esta realidad. Por ello, uno de los grandes objetivos de este programa es el de la cohesión territorial, como se desprende de las medidas contenidas en sus diferentes apartados.

FUNCION PÚBLICA REGIONAL Y MUNICIPAL

Necesitamos una administración que, tras los ataques de la derecha a todo lo público, dignifique y aproveche la Función Pública regional, valorando la actividad desarrollada por las y los servidores públicos, preservando su profesionalidad e independencia y garantizando su carrera profesional conforme a los principios de mérito y capacidad. Los empleados y empleadas públicos de la Comunidad de Madrid y de los distintos ayuntamientos han demostrado sobradamente su profesionalidad, incluso en un contexto de profundos recortes y con un alto nivel de precariedad; los consideramos agentes fundamentales para llevar a cabo las propuestas de este programa y contamos con ellos y ellas para gobernar de otra manera y cambiar las distintas instituciones de la Comunidad de Madrid. En definitiva, es preciso caminar hacia un modelo de

Administración que garantice el interés general y sea motor e impulsor de empleo. Por ello nos proponemos:

- Recuperar el diálogo con la representación de los empleados/as públicos y reconstruir el marco de los acuerdos en las distintas Administraciones municipales.
- Trazar unos Planes de Igualdad entre Hombres y Mujeres en las distintas Administraciones a nivel regional que persiga cualquier situación de desigualdad que afecte a la carrera profesional de las empleadas públicas.
- Implantar programas de conciliación entre la vida laboral y familiar, en el marco de un programa de responsabilidad social corporativa para la Administración.
- Diseñar un plan contra todo tipo de acoso laboral o menoscabo de la integridad moral o profesional que sufra cualquier empleado/a público.
- Reducir la precariedad y la temporalidad convocando, conforme a la ley, las pruebas selectivas para el acceso a los cuerpos de funcionarios y a las plazas de personal laboral indefinido.
- Se propiciará la consolidación de empleo de los puestos de trabajo que se encuentren cubiertos interinamente.
- Dar cumplimiento efectivo a la incorporación de personas con discapacidad en un 7% de las plantillas de la Administración Municipal.
- Fortalecer la carrera administrativa y la independencia de los empleados/ as públicos respecto de los responsables políticos. Se limitará la provisión de puestos funcionariales mediante libre designación, con carácter general, a los de nivel 30 y a los puestos de secretaría de alto cargo.
- Publicar en el sitio web de cada ayuntamiento en el portal de Transparencia las relaciones de puestos de trabajo.
- Potenciar la implicación de las y los empleados públicos en la consecución de objetivos.
- Implantar la evaluación del desempeño de todas las y los empleados públicos basada en criterios objetivos, públicos y fiscalizables, y contando con su participación.

REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN.

Modernización y calidad La eficacia de la Administración Pública es una exigencia constitucional. Para los socialistas, además, este objetivo está asociado a la protección de los derechos individuales y colectivos que la propia Carta Magna establece. La actividad administrativa debe pues, disponer –siempre de forma racional y planificada– de suficientes medios personales, económicos y materiales. Con esa finalidad:

- En todos los planes y programas de actuación estarán presentes, de forma transversal, los principios de la igualdad de derechos y oportunidades, así como el respeto a la diversidad. Los informes de impacto de género serán públicos.
- La igualdad entre mujeres y hombres es un principio constitucional, pero para los socialistas su promoción es, además, una seña de identidad de todas nuestras políticas. Gran parte de los avances en igualdad –también entre hombres y mujeres– en la historia democrática de nuestro país han venido de la mano del socialismo. Consecuentemente, el gobierno que formemos será paritario.
- La Administración regional contará con estructuras específicas para la coordinación e impulso de las políticas transversales de igualdad entre mujeres y hombres.
- Reforzaremos la planificación estratégica como herramienta de actuación de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Incorporaremos a los planes un seguimiento público y transparente de resultados por objetivos, que incluirán los efectos sociales de las actuaciones públicas.
- Impulsaremos la tramitación electrónica todos los expedientes, restringiendo en lo posible el uso del papel. La imposibilidad de acceso a los medios electrónicos será suplida por las oficinas públicas mediante la ayuda necesaria. Se apoyará especialmente a colectivos con especiales dificultades que, por causas diversas.
- Soluciones Justas para la administración municipal y autonómica de la Comunidad de Madrid (idioma, limitaciones tecnológicas, discapacidad o cualquier otra) vean limitado su acceso a la tramitación electrónica.
- Se reformularán los procedimientos administrativos en los ayuntamientos y en la Comunidad de Madrid para facilitar la participación ciudadana, y para eliminar las

dificultades que existen en las relaciones con las Administraciones públicas, en particular para el inicio de actividades económicas.

- Revisión de las fórmulas de externalización de funciones públicas, a fin de prestar la actividad de forma directa por las Administraciones públicas.
- Mejora en los procedimientos de contratación administrativa, a fin de garantizar su publicidad y su eficiencia y para evitar el riesgo de corrupción. En este sentido, se impulsará y reformulará el Portal de la Contratación pública madrileña en aras de ganar efectividad y conocimiento por parte de los posibles concurrentes en los procedimientos competitivos.
- Se reducirán y simplificarán las cargas administrativas para ciudadanía y empresas.
- Se racionalizarán, en aras del principio de eficiencia en el gasto público, los procesos de contratación de los entes públicos, promoviendo procesos centralizados para la contratación de bienes y servicios del conjunto de la Administración autonómica, a fin de abaratar los costes.
- En los pliegos de condiciones para la contratación administrativa se incluirán cláusulas sociales y ambientales, de fomento de la responsabilidad social de las empresas y en defensa de la negociación colectiva, así como relativas al respeto a los derechos humanos.
- Exploraremos las posibilidades del teletrabajo en la Administración regional y municipal.